REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MERCHED DE HACHEDA OFFICIA DE FARTES RECUESTO

CONTRALONIA CINERAL TOMA DII RAZON					
MECKICION					
Depurt. Auridico	•				
Dep. T.R. Y Regist		,			
Depart. Centabil.					
Sub, Dep. C.Control					
Sub, Dep. R. Guenta					
Sub. Dep. CP, y Biomes Nec.					
Depart. Anditoria					
Deport, ViO:PrU:y T,					
Sub, Depto, Municip.					

PETRENDACION

Ministeria Constanta	DEC	LARA	CALIDAD	DE	EXONERADO	POLITIÇO
0 3 SET. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO	RES	ornc:	IÓN EXEN	ra 1	N° 6196	

Santiago, 24 de Agosto de 2009

VISTOS: NO. SE RESOLVIO LO QUE SIGUE Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: CALLEALTA RIFFO PATRICIO ALBERTO RUT: 06280079-8 de CORMU (CORP.DE MEJORAMIENTO URB.)
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : CALLEALTA RIFFO PATRICIO ALBERTO RUT 06280079-8 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION DEL DIVISION DEL INTERIOR

PRESIDENTE

OCUPATION DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte a Ud,

OSVALDO CAMÁRDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior